

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

ABOGADO GUSTAVO MARCET RODRIGUEZ, en el libre ejercicio de la profesión ante usted respetuosamente comparezco y digo.

Acompaño un (1) testimonio certificado de la Escritura Pública de Partición Extrajudicial de las participaciones dejadas por el señor Francisco Feraud Aroca dentro del capital social de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada **J.D. FERAUD GUZMAN C.LTDA**, con expediente No.3301-58, a fin de que usted se sirva disponer que dicha escritura de partición forme parte del expediente de la misma y se tome nota de que los herederos y cónyuge sobreviviente del señor Feraud Aroca ahora pasan a ser socios de la compañía de responsabilidad limitada tantas veces mencionada.

Atentamente,


GUSTAVO MARCET R.
ABOGADO.

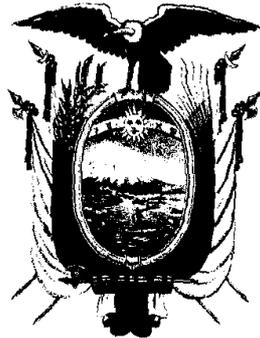
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

01 NOV 2012
RECIBIDO
Hora: 16:32 Firma: 

2012 OCT - 2 11:09:52

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

O.K.

REPUBLICA DEL ECUADOR

**Notaria Vigésima Novena
Del Cantón Guayaquil**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De DIVISION EXTRAJUDICIAL DE PARTICIPACIONES
 DE LA COMPAÑIA ALMACENES DE MUSICA

 Otorgada por J.D. FERAUD GUZMAN CIA. LTDA.

 a favor de

 CUANTIA: INDETERMINADA

 del Registro de Escrituras Públicas del año

Abg .RENATO C. ESTEVES SAÑUDO
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO



DIVISIÓN EXTRAJUDICIAL DE
PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA
**ALMACENES DE MUSICA J.D.
FERAUD GUZMÁN CÍA. LTDA.---**
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cuatro de Julio del dos mil doce, ante mi **Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparece a la celebración del presente instrumento los señores Fausto Francisco José Feraud Manssur, casado, ejecutivo, Gladys Alexandra Feraud Manssur, casada, ingeniera comercial, Porfiria Del Carmen Feraud Manssur, viuda, ejecutiva, Antonio José Feraud Manssur, viudo, ejecutivo, Patricia María Feraud Manssur, casada, ejecutiva, Ángela María Ana Feraud Manssur, casada, profesora, María Fernanda Feraud Manssur, casada, ejecutiva, y Carlos Francisco Feraud Palomeque, casado, ejecutivo, Comparece además señora Gladys Yolanda Manssur López, viuda, ama de casa, los comparecientes **señores de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portador de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quienes de**

Elizalde No. 119 y Pichincha, 3er Piso. Ofc. 302. Telf. 510285 - 324881

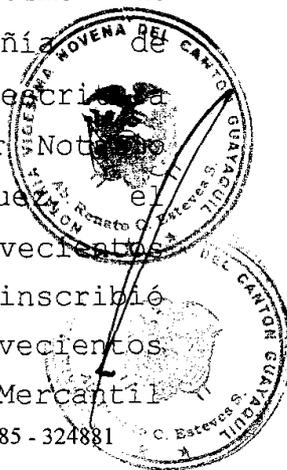


conocer doy fe. Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura publica, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo una por la cual conste la de División Extrajudicial de Participaciones de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada **Almacenes de Musica J.D. Feraud Guzmán Cía. Ltda.**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- 1).**-Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formulan las declaraciones en ella contenidas las siguientes personas a saber: Fausto Francisco José Feraud Manssur, Gladys Alexandra Feraud Manssur, Porfiria Del Carmen Feraud Manssur, Antonio José Feraud Manssur, Patricia María Feraud Manssur, Ángela María Ana Feraud Manssur, María Fernanda Feraud Manssur y Carlos Francisco Feraud Palomeque. Comparece además la señora Gladys Yolanda Manssur López, en su calidad de cónyuge sobreviviente, **2.1).**- los antes

mencionados, a excepción de la última de las nombradas, son herederos del señor Francisco José Feraud Aroca, quien falleció el seis de noviembre del año dos mil cuatro, y quien fue propietario de un millón doscientas cuarenta mil ciento veintiocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dentro del capital social de la compañía de responsabilidad limitada denominada **ALMACENES DE MUSICA J.D. FERAUD GUZMAN CIA.LTDA. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

2.2).- Por Escritura Pública otorgada por el señor Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, se constituyó la compañía anónima denominada Almacenes de Música S.A., la misma que se inscribió el diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil. 2.3).- Se transformó de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada por escritura pública que autorizara el señor Doctor Carlos Quiñónez Velásquez el veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cinco, la misma que se inscribió el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cinco en el Registro Mercantil.

Elizalde No. 119 y Pichincha, 3er Piso. Ofc. 302. Telf: 510285 - 324881

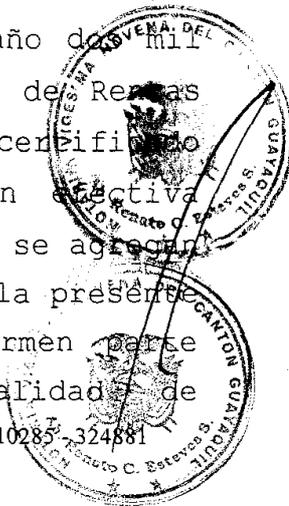


[Handwritten mark]

del Cantón Guayaquil. 2.4).- Por Escritura Pública que autorizara el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el dos de Marzo de Mil novecientos ochenta y nueve, la misma que se inscribió el doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía procedió a aumentar su capital social a la suma de cuarenta millones de sucres.2.5).-Mediante escritura pública que autorizara el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Salim Manzur Capelo el veintiocho de Febrero del dos mil dos la misma que se inscribió el cuatro de Julio del año dos mil dos en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la compañía Almacenes de Musica J.D. Feraud Guzmán Cía. Ltda., procedió a aumentar su capital social a la suma de cincuenta mil dólares, mediante la suscripción y pago de un millón doscientas diez mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. 2.6).- Dentro de dicho capital social el señor Francisco José Feraud Aroca era propietario de un millón doscientas cuarenta mil Ciento veintiocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero cuatro centavos de dólar cada una. 2.7).-Con fecha seis de Noviembre del año dos mil cuatro, falleció en esta ciudad de Guayaquil quien en vida

se llamó Francisco José Feraud Aroca, padre y cónyuge en su orden de los comparecientes, y además socio, y propietario de un millón doscientas cuarenta mil ciento veintiocho participaciones de cero cuatro centavos de dólar en el capital social de la compañía antes mencionada. 2.8).- Con fecha ocho de Febrero del año dos mil cinco el señor Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini mediante el acta respectiva y amparado en lo que dispone el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada, en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, concedió la posesión efectiva proindiviso sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por el señor Francisco José Feraud Aroca a todos sus herederos, la misma que se inscribió el siete de Abril del dos mil cinco en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. 2.9).- Con fecha 15 de Mayo del año dos mil doce se obtuvo del Servicio de Rentas Internas el correspondiente certificado liberatorio, tanto la posesión efectiva como el certificado liberatorio se agregan en foto copia a la matriz de la presente escritura pública para que formen parte integrante de ella en calidad de

Elizalde No. 119 y Pichincha, 3er Piso. Ofc. 302. Telf: 510285-324881



[Handwritten signature]

habilitantes. **CLAUSULA TERCERA: DIVISION EXTRAJUDICIAL DE PARTICIPACIONES.** - En base a los documentos antes mencionados, todos los herederos del señor Francisco José Feraud Aroca han resuelto efectuar de manera extrajudicial la división y adjudicación de las participaciones que en número de un millón doscientas cuarenta mil ciento veintiocho eran de su exclusiva propiedad dentro del capital social de la compañía de responsabilidad limitada denominada Almacenes de Musica J.D. Feraud Guzmán Cía. Ltda., de la siguiente manera: A la señora Gladys Manssur López, en su calidad de cónyuge sobreviviente le corresponden y adjudican por sus gananciales seiscientas veinte mil sesenta y cuatro participaciones de cero cuatro centavos de dólar; y, a cada uno de los herederos se las adjudican de la siguiente manera: Fausto Francisco José, Gladys Alexandra, Porfiria del Carmen, Antonio José, Patricia María, Ángela María Ana ; y, María Fernanda Feraud Manssur 77.508 participaciones; y, a Carlos Francisco Feraud Palomeque, 77.508 participaciones a cada uno. Para la mencionada división y adjudicación tanto la cónyuge sobreviviente como todos y cada uno de los herederos declaran estar unánimemente de acuerdo, por lo que no tienen nada que reclamarse entre sí por dicho acto. **CLAUSULA CUARTA:**

DECLARACIONES.- Los comparecientes señores Fausto Francisco José, Gladys Alexandra, Porfiria del Carmen, Antonio José, Patricia María, Ángela María Ana y, María Fernanda Feraud Manssur; y, a Carlos Francisco Feraud Palomeque, en su calidad de herederos, y la señora Gladys Manssur López viuda de Feraud, en su calidad de cónyuge sobreviviente, declaran cada uno y por separado que están totalmente de acuerdo con la división y adjudicación extrajudicial de las participaciones que fueron propiedad del señor Francisco José Feraud Aroca, las mismas que tenía dentro del capital social de la compañía Almacenes de Musica J.D. Feraud Guzmán Cía. Ltda. El mencionado reparto se resolvió de común acuerdo entre la cónyuge sobreviviente y los herederos de manera extrajudicial. **CLAUSULA QUINTA:**

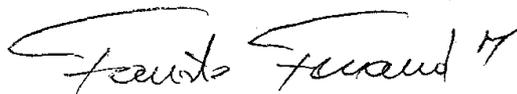
INSCRIPCION.- Quedan autorizados cualquiera de los comparecientes o el Abogado patrocinador para que procedan a inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente se tome nota de ella al margen de la matrícula de la escritura de constitución en Notaria Primera del cantón Guayaquil. Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la validez y eficacia de la presente escritura pública.

Firmado (ilegible) GUSTAVO MARCELO

Elizalde No. 119 y Pichincha, 3er Piso. Ofc. 302. Telf: 510285 - 324881



ABOGADO. Registro numero dos cuatro siete
cero. Hasta aquí la minuta, que los
comparecientes la aprueban y Yo el Notario,
la elevo a escritura pública para que
surta sus efectos legales consiguientes.
Leída que le fué al compareciente
íntegramente ésta escritura por mi el
Notario dicho otorgante se afirma, se
ratifica y firma conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fé.-



Fausto Francisco José Feraud Manssur

CED. CIUD. No. 0909041808

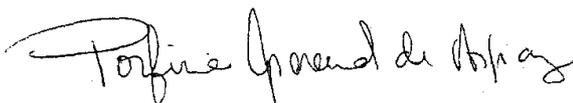
CERT. VOT. No. 400-0135



Gladys Alexandra Feraud Manssur

CED. CIUD. No. 0904971074

CERT. VOT. No. 017-0141



Porfiria Del Carmen Feraud Manssur

CED. CIUD. No. 0904083540

CERT. VOT. No. 255-0005



Antonio José Feraud Manssur

CED. CIUD. No. 0904429743

CERT. VOT. No. 399-0135

Patricia Maria Feraud Manssur

Patricia María Feraud Manssur

CED. CIUD. No. 0906737044

CERT. VOT. No. 019-0141

Ángela María Ana Feraud Manssur

Ángela María Ana Feraud Manssur

CED. CIUD. No. 0908765498

CERT. VOT. No. 016-0141

María Fernanda Feraud Manssur

María Fernanda Feraud Manssur

CED. CIUD. No. 0908897564

CERT. VOT. No. 018-0141

Carlos Francisco Feraud Palomeque

Carlos Francisco Feraud Palomeque.

CED. CIUD. No. 0905735817

CERT. VOT. No. 198-0007

Gladys Yolanda Manssur López

Gladys Yolanda Manssur López

CED. CIUD. No. 0900111345

CERT. VOT. No.

Ulises Ricardo C. Esteves S.

NOTARIO SUPLENTE
VICESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYACU

RCT/FERAUD



Elizalde No. 119 y Pichincha, 3er Piso. Ofc. 302. Telf. 510285 - 324881

GO ANTE MI en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
que sello y firmoen laciudad de Guayaquil a los cinco
dias del mes de septiembre del dos mil doce.

Ab. Renato C. Esteves S.
~~Ab. Renato C. Esteves S.~~
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



INSCRIPCION DE DEFUNCIONES

Tomo 20 Pág. 305 Acta 7759

En Guayaquil, Guayas, hoy día Siete de Noviembre de dos mil Cuatro

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Francisco José Feraud Proco

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 77 años

Nombres y Apellidos del Padre: José Feraud

Nombres y Apellidos de la Madre: Porfiria Proco

Lugar del fallecimiento: Dn. Caspuri - Guayaquil - Guayas Fecha: Seis de Noviembre del dos mil Cuatro

Cónyuge sobreviviente se llama: Gladys Manóssier

Causa de la muerte: Fallo múltiple sistémico hipertensión intracra

Solicitó esta inscripción: Ester Jacobín Robinson Barberán con Cédula de Identidad N° 099.877.363.5 domiciliad en Qto. central

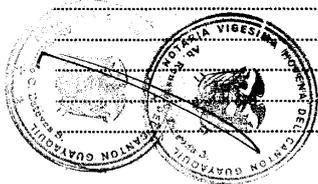
Elsa Aguirre de Ortiz Delegada del Jefe Provincial de Registro Civil de Guayas

OBSERVACIONES:

Nacionalidad del Fallecido ecuatoriano y elibero se defunecion en Qto. central

FIRMAS:

[Signature]





COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
 JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS
 AÑO _____ TOLEDO _____ PAG _____ ACTA _____

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original que reposa en los archivos de esta Jefatura Provincial

Guayaquil

23 DIC 2004



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Vicente Páez Balcázar
DIRECTOR

ESTE DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO
LEGAL EN CASO DE EMERGENCIAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. 090442974-3



APELLIDOS Y NOMBRES
 FERAUD MANSSUR ANTONIO JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-02-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Vido




INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 ESTUDIANTE

PROFESION
 ESTUDIANTE

E13XX11 FAX

090442974

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FERAUD FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MANSSUR GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2009-08-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2019-08-12





DIRECCIÓN GENERAL
 FECHA DEL CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

399-0135
 NÚMERO

0904429743
 CÉDULA

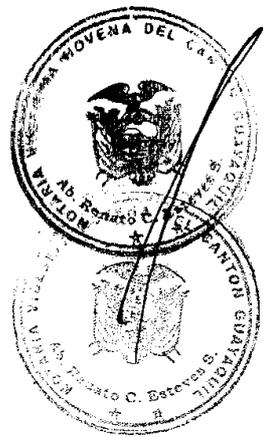
FERAUD MANSSUR ANTONIO JOSE

GUAYAS
 PROVINCIA
 TARQUI
 PARROQUIA

GUAYAQUIL
 CANTÓN
 TARQUI
 ZONA



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 GUAYAS
 No. 0904429743
 Feraud Manssur Antonio Jose

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. **090673704-4**

APellidos y Nombres: **FERAUD MANSSUR PATRICIA MARIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **GUAYAQUIL GUAYAS PEDRO CARBO (CONCEPCION) 2011-03-12**

Fecha de Expiración: **2021-03-12**

ESTADO CIVIL: **Casada**

EDGAR IVAN SILVA BARRENO





FERAUD AROCA FRANCISCO JOSE

APellidos y Nombres de la Madre: **MANSSUR LOPEZ GLADYS YOLANDA**

Lugar y Fecha de Expedición: **GUAYAQUIL 2011-03-12**

Fecha de Expiración: **2021-03-12**

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

0005 19544

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CRE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

019-0141 NÚMERO

0906737044 CÉDULA

FERAUD MANSSUR PATRICIA MARIA

GUAYAS GUAYACUIL
 PROVINCA CANTÓN
 TARIQUI TARIQUI
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



CIUDADANIA 090889756-4
 FERAUD MANSUR MARIA FERNANDA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
 21 FEBRERO 1972
 032- 0115 05829 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1972



Maria Fernanda

ELECTORAL ***** E133311222
 SOLTERO
 SECUNDARIA BACHILLER
 FRANCISCO JOSE FERAUD ARCA
 GLADYS MANSUR LOPEZ DE FERAUD
 GUAYAQUIL 30/10/2006
 30/10/2018

REN 1663635

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 COMISIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

018-0141 NÚMERO
 0908897564 CÉDULA

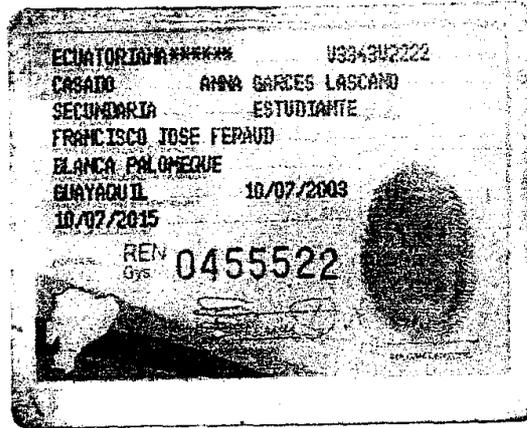
FERAUD MANSUR MARIA FERNANDA

QUINTAS CANTON
 PROVINCA CANTON
 PARROQUIA

Maria Fernanda

SI PRESIDENCIA DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

198-0007 NÚMERO
0905735817 CÉDULA

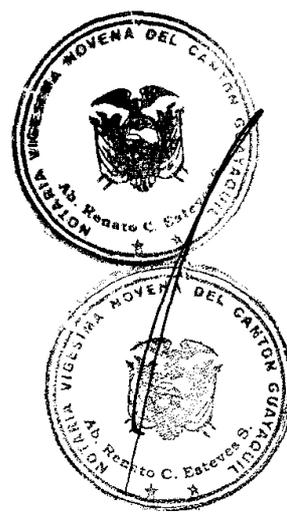
FERAUD PALOMEQUE CARLOS FRANCISCO
GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN
9 DE OCTUBRE PARROQUIA

John Francisco O.
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





**CERTIFICADO DE DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN
NO. 109012012CHLD001256**

Nombre del Causante: FERAUD AROCA FRANCISCO JOSE

Nombre del Heredero: FERAUD MANSSUR ANGELA MARIA

Fecha de Fallecimiento: 06 DE NOVIEMBRE DE 2004

Clase de Sucesión: Testada () Intestada (X)

Por cuanto de los datos que anteceden se deduce que ha caducado la acción del Fisco, no hay lugar al pago de impuestos a la Renta Sobre Ingresos Provenientes de Herencias y/o Legados en la presente sucesión de conformidad con la Ley. Confiero por DUPLICADO la presente Declaratoria de Prescripción.

OBSERVACIONES:

La presente Declaratoria fue emitida al amparo de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con el Código Tributario, por cuanto a la fecha de sucesión se encontraban vigentes y regían, para el cálculo y Prescripción, respectivamente del impuesto referido.

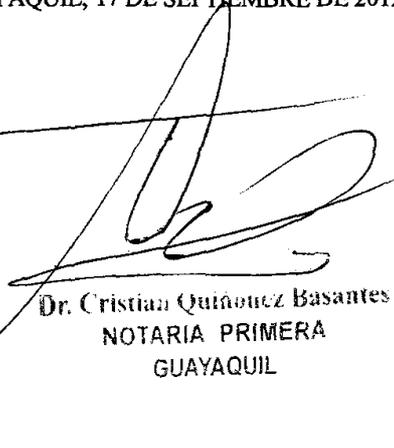
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS
REGIONAL LITORAL SUR
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar y Fecha: Guayaquil, 15 de mayo de 2012

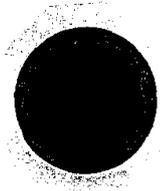
La emisión de este certificado ha sido conferido sin costo alguno.



DILIGENCIA: TOMO NOTA DE LA DIVISIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALMACENES DE MÚSICA J.D. FERAUD GUZMAN C.LTDA., SEGÚN CONSTE DE LA ESCRITURA OTORGADA ANTES EL AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE GUAYAQUIL EL DIA 4 DE JULIO DE 2012.- GUAYAQUIL, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the notary seal and extending to the right.

Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 52.467
FECHA DE REPERTORIO: 21/sep/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil doce queda inscrita la presente Escritura publica la misma que contiene, la **partición extrajudicial** de los bienes hereditarios del señor **FRANCISCO JOSE FERAUD AROCA** dentro del capital social de la compañía, **ALMACENES DE MUSICA J.D. FERAUD GUZMAN CIA. LTDA.** autorizada por el Ab. Renato Esteves Sañudo Notario Suplente Encargado de la notaria Vigésima novena de Guayaquil el 04 de julio del 2.012 mediante la cual se adjudican a favor de **GLADYS MANSSUR LOPEZ 620.064 participaciones**, a favor de **FAUSTO FRANCISCO JOSE, GLADYS ALEXANDRA, PORFIRIA DEL CARMEN, ANTONIO JOSE, PATRICIA MARIA, ANGELA MARIA ANA, y MARIA FERNANDA FERAUD MANSSUR 77.508 participaciones** cada uno; y a favor de **CARLOS FRANCISCO FERAUD PALOMEQUE 77.508 participaciones**, todas la participaciones son de cuatro centavos de dólar cada una de fojas 101.706 a 101.729, Registro Mercantil número 17.358. 2.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 52467

Guayaquil, 26 de Septiembre de 2012

\$20.00

REVISADO POR:

AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO P.
REGISTRADOR MERCANTIL
Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Docto.
SUBROGANTE

Fe que las copias constantes de _____
Ut les son iguales al documento que me fue exhibido.
Guayaquil, _____ 21 OCT 2012 20 _____

Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 379199